



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS
Entidad	COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA
Partes	Hilda Patricia Mahecha Bernal y Carlos Alfredo Duarte Duarte
Radicación	50001 31 10 003 2019 00002 00
Asunto	Corrige providencia de fecha 31 de enero de 2019
Fecha de la providencia	Quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Revisada la sentencia del 31 de enero de 2019, encuentra el Juzgado que en efecto, en ella se incurrió en una imprecisión al momento de referirnos a la Comisaría que remitió la actuación para homologación, por lo cual, conforme lo dispuesto en el Art.285 del CGP, se dispone:

ACLARAR el numeral SEGUNDO de la parte resolutive de la sentencia 50 001 31 10 003 2019 00002, el cual quedará de la siguiente forma:

PRIMERO.- Confirmar la decisión proferida por la Comisaría Primera de Familia conforme lo expuesto en la parte motiva.

En todo lo demás quedara incólume la providencia en mención.

Por Secretaria, comunique a las partes y libre los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUEZ

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>29</u>	
del 18 MAR 2019	
Secretaria 	